

DECRETO N° 1299

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7639-F-02, originado en la presentación efectuada por integrantes de la **FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informan que con motivo del "23° Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén" se realizó entre otros festejos el "**7mo. Encuentro Patagónico de Artesanos**" los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre del año en curso, razón por la cual solicitan colaboración para solventar gastos de hospedaje, sonido, etc.;

Que tomó intervención la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que esta gestión de gobierno considera procedente contribuir con los festejos otorgando un subsidio;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 1.000.-, con cargo a la Actividad "Intendencia", para otorgar el subsidio en cuestión;

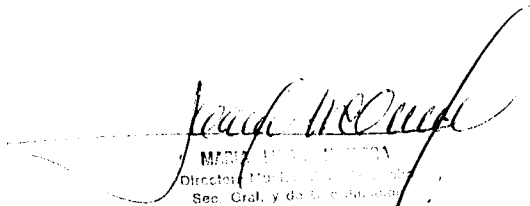
Que por Pase N° 897/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Imputación 010A010101, Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de integrantes de **LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN**, con destino a solventar, en parte, los gastos originados con

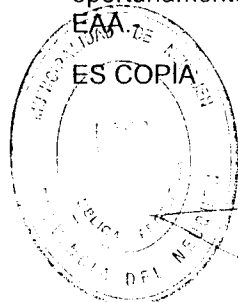

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Intendencia
Municipalidad de Neuquén

motivo de los festejos organizados por el "23° Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén" , entre otros el "7mo. Encuentro Patagónico de Artesanos" realizado los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre del año en curso.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **CLAUDIO ALEJANDRO SANCHO**, D.N.I. N° 21.785.373 -Tesorero de la Feria-, con cargo a la Actividad "Intendencia", Imputación 010A010101, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN

[Handwritten signature]

Directora Subsecretaría de Economía
Sec. Gral. y Documentación
Municipalidad de Neuquén